

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 0027**

**Ab. Mercedes Flores del Pozo**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES(S)**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el señor Manfred Hohenleitner Rivas, Gerente General de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señorita Pierina Alejandra Nuques Jiménez con cédula de ciudadanía No. 092296657-7, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, como Operadora de Valores en representación de dicha Casa de Valores;

**QUE**, el artículo 18, numeral 4, de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y el artículo 3 de la Sección I, Capítulo II, Subtítulo II, Título II de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores establecen la inscripción como operador de valores en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.003 de 4 de enero de 2016, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013, y SCVS.IRQ.DRAF.TH.2015.251 de 23 de diciembre de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba a la señorita Pierina Alejandra Nuques Jiménez con cédula de ciudadanía No. 092296657-7, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, como Operadora de Valores en representación de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique a la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el representante legal de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL publique la presente Resolución en la página web, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de enero del 2016.

**MERCEDES FLORES DEL POZO**

(182374)